

2948

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Monitora de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Vacante en la plantilla del Cuerpo de Instructoras de Sanidad la plaza de Monitora de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, creada por Orden ministerial de 3 de octubre de 1968.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para cubrir en propiedad la referida plaza, conforme a las siguientes bases:

1. CONCURSANTES

1.1. Podrán tomar parte en el concurso de méritos quienes, perteneciendo al Cuerpo de Instructoras de Sanidad y se hallen en servicio activo o en situación de excedencia voluntaria desde hace más de un año, cuenten con el título de Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario, expedido por alguna Facultad de Medicina.

2. SOLICITUDES

2.1. Forma.

Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, plaza de España, número 17, Madrid-13. En dicha instancia se consignará: Nombre y apellidos de la concursante, domicilio y localidad de residencia, provincia, pertenencia al Cuerpo, situación administrativa actual de la concursante, y en su caso, plaza que venga desempeñando y con qué carácter.

2.2. Lugar de presentación.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Centro directivo o a través de los medios y Organismos previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2.3. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso las instancias que hayan sido presentadas fuera del plazo establecido en los Registros de la Dirección General, dependencia u oficina obligada a su tramitación.

2.4. Retirada de solicitudes.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.

2.5. Documentación.

Todas las concursantes acompañarán a sus solicitudes documentos acreditativos de cuantos méritos aleguen. Las excedentes voluntarias que acudan al concurso unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetas a expediente judicial o disciplinario, o pendientes de fallo del Tribunal de Honor, ni de haber sido separadas como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional. Si alguna de ellas resultase adjudicataria de la plaza, presentará certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

3. ADJUDICACION Y TRIBUNAL

3.1. Méritos preferentes:

- Acreditar docencia en función de Monitora o Instructora en Escuelas de Enfermeras (A. T. S.).
- La posesión del título de Maestra de Primera Enseñanza u otros de grado medio o superior y la función pedagógica desempeñada en Escuelas de Primera Enseñanza.
- Las oposiciones, cursos especiales y cuantos méritos profesionales concurren en la candidata, que presentará al efecto el correspondiente curriculum vitae.
- El conocimiento de idiomas.
- La antigüedad en el Cuerpo de Instructoras Sanitarias.

3.2. Terminado el plazo de presentación de instancias, se designará el Tribunal que será nombrado por el Director general de Sanidad.

3.3. El Tribunal, una vez examinados los méritos alegados por cada concursante, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

2949

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a ingreso en la Escala Auxiliar de la Dirección General de Tráfico por la que se rectifica error material cometido en la resolución de 11 de diciembre de 1975 por la que se elevó a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de dicha oposición.

Por resolución de 11 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1976) se elevó a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de la Dirección General de Tráfico, convocada por resolución de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril siguiente).

En dicha resolución se cometió el error material de no incluir en la relación de admitidos a doña María de los Angeles Quesada Soriano, quien habiendo sido excluida por falta de titulación en la relación provisional de admitidos y excluidos publicada por resolución de 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» números 272 y 273 de los días 13 y 14 de noviembre siguientes), acreditó debidamente, en tiempo y forma, estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

En consecuencia se subsana el error material padecido en la prensa de las citadas resoluciones, incluyendo en la misma, con el número 3.653 a doña María Isabel Quesada Soriano, M. Taquigráfica, documento nacional de identidad número 1.096.332, aumentando en una unidad todos los números correspondidos entre doña María de los Angeles Quesada Bustillo, que pasa a tener el 3.654 hasta doña María del Rosario Zurita Manrique, que cierra la lista de admitidos con el número 4.745.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 21 de enero de 1976.—El Presidente suplente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

2950

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en la Escala Auxiliar de la Dirección General de Tráfico por la que se hace público el orden de actuación de los opositores.

Celebrado el día de la fecha el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de la Dirección General de Tráfico, convocada por resolución de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril siguiente), ha correspondido actuar en primer lugar a doña Purificación Carmona Tamayo, que por tanto figurará con el número 1 de la relación de aspirantes, siendo el último de la citada resolución doña María Isabel Carmona Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 22 de enero de 1976.—El Presidente suplente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2951

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Vigo sobre el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ordenanza de la plantilla de este Organismo.

Finalizado el plazo señalado sin haberse presentado reclamación contra la lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Ordenanza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 5 de diciembre de 1975, se eleva la misma a definitiva.

El Tribunal calificador estará constituido del modo siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julián Zarauza Andina.

Suplente: Don Casimiro Durán Gómez, Vicepresidente del Organismo.

Vocales:

Ingeniero Director del Puerto, ilustrísimo señor don Joaquín Pérez Bellod.

Suplente: Don Enrique Disdier de Vila, Ingeniero Jefe de Planificación y Técnicas de Explotación de la Junta.

Representante de la Dirección General de la Función Pública, don Ramón Pérez López.

Suplente: Don Bernardino Temes Ramos.

Secretario Contador del Organismo, don Antonio Puentes Bujados,

Suplente: Don José Conde Valcárcel.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.